



N° 038 -2024-DG-INCN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 08 de febrero del 2024

VISTOS

El Exp. Adm. N° 24-001543-001, que contiene: INFORME N° 017-2024-INCN-OE, de fecha 25 de enero del 2024, de la Jefa de la Oficina de Economía, INFORME N° 011-2024-UP-OEPE/INCN, de fecha 29 de enero del 2024, del Jefe de Presupuesto de la OEPE, MEMORANDO N° 016-2024-OEPE/INCN, de fecha 29 de enero del 2024, del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, INFORME N° 026-2024-OEA-INCN, de fecha 30 de enero del 2024, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, INFORME N° 057-2024-OAJ/INCN, de fecha 01 de febrero del 2024, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;



CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Suprema N° 011-2008/MIMDES, se dispuso autorizar la transferencia a título gratuito la titularidad con fines asistenciales de salud los inmuebles de propiedad de la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima Metropolitana a favor del Ministerio de Salud, que se encuentran ocupados entre otros establecimientos por el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, con un área de 20,544.00 (m2) ubicado en el Jirón Ancash N° 1271 Barrios Altos;



Que, de conformidad del Art. 3° del acotado dispositivo legal antes señalado, considera que es el pliego del Ministerio de Salud quien se encarga de la conclusión del proceso de saneamiento físico legal de los inmuebles, en este caso del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, para efecto de la transferencia de inmuebles deberá efectuarse el pago de las deudas pendientes que por todo concepto presente dichos inmuebles, incluyendo el impuesto predial y arbitrios de ser el caso;



Que, mediante INFORME N° 017-2024-INCN-OE, de fecha 25 de enero del 2024, la Jefa de la Oficina de Economía, solicita al Director Ejecutivo de Administración disponibilidad presupuestal para el pago de los arbitrios municipales correspondiente al ejercicio 2024 que asciende a S/ 32,994.22, (Treinta y Dos Mil novecientos noventa y cuatro con 22/100 Soles) en la específica de gastos 2.5.43.21 Fuente de Financiamiento – Recursos Ordinarios – Meta 0036;



Que, con INFORME N° 011-2024-UP-OEPE/INCN, de fecha 29 de enero del 2024, el Jefe de la Unidad de Presupuesto de la OEPE se dirige al Director



Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, para informar en relación a la disponibilidad de presupuesto para pago de Arbitrios Municipales en el ejercicio 2024 pago que se realiza en cada ejercicio presupuestal por limpieza pública, parques y jardines públicos, así como Serenazgo que paga a la Municipalidad de Lima, al respecto en el presente ejercicio se ha previsto vía modificación presupuestal ya que al 31 de diciembre no se ha priorizado según Cuadro de necesidades multianual. La específica de gastos 2.5.43.21, cuenta con presupuesto de S/ 33,000.00 (Treinta y tres mil con 00/100), en la actividad 5000003 Meta 0036 en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, con MEMORANDO N° 016-2024-OEPE/INCN, de fecha 29 de enero del año 2024, el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, se dirige al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, para informar la disponibilidad presupuestal para el pago de Arbitrios Municipales, para el cual se cuenta con la específica de gasto 2.5.43.21 en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.

Que, con INFORME N° 026-2024-OEA-INCN, de fecha 30 de enero del 2024, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, se dirige al Director General del INCN, para informarle que mediante INFORME N° 017-2024-INCN-OE, la Jefa de la Oficina de Economía solicita se emita Resolución Directoral para el pago de arbitrios municipales correspondiente al ejercicio 2024 por el importe de S/ 32,994.22, cuya fecha máxima de pago por dicho importe es el 29-02-2024, asimismo el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, informa que de acuerdo al INFORME N° 011-2024-UP-OEPE/INCN, informa sobre la disponibilidad presupuestal para el pago de arbitrios municipales en la específica de gastos 2.5.43.21 en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios meta 0036;

Que, estando a lo informado con los documentos de vistos, corresponde emitir el acto resolutivo que ordene el pago de nuestra obligación tributaria; con la finalidad de obtener la constancia de no adeudo a ser expedida por la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana;

Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina de Economía y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

De conformidad con la Ley N° 31953, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con D.S. N° 004-2029-JUS y en uso de la facultad conferida en el inciso g) del artículo 11° la del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA;





Nº 038 -2024-DG-INCN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 08 de febrero del 2024



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR, el pago a la Municipalidad Metropolitana de Lima, por el concepto de Arbitrios Municipales del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, correspondiente al ejercicio 2024, por la suma ascendente de S/ 32,994.22 (Treinta y Dos Mil novecientos noventa y cuatro con 22/100 Soles), en la Genérica de Gasto 2.5.43.21, Derechos Administrativos, Fuente de Financiamiento – Recursos Ordinarios, Meta 0036, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Oficina de Economía, realice las gestiones administrativas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el pago autorizado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- DISPONER, a la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, de conformidad con la norma 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

M.C. Esp. JORGE ENRIQUE MEDINA RÚBIO
Director del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas